

UNA MIRADA BIOÉTICA A LA *VERITATIS SPLENDOR*

A BIOETHICAL LOOK AT VERITATIS SPLENDOR

UMA VISÃO BIOÉTICA DA VERITATIS SPLENDOR

Gilberto A. Gamboa-Bernal¹

DOI: 10.5294/pebi.2024.28.1.1

PARA CITAR ESTE EDITORIAL / TO REFERENCE THIS EDITORIAL / PARA CITAR ESTE EDITORIAL

Gamboa Bernal GA. Una mirada bioética a la Veritatis splendor. Pers Bioet. 2024;28(1):e2811. <https://doi.org/10.5294/pebi.2024.28.1.1>

PALABRAS CLAVE (FUENTE: DeCS): ética; bioética; investigación biomédica; vida; filosofía; libertad; verdad.

KEYWORDS (SOURCE: DeCS): Ethics; bioethics; biomedical research; life; philosophy; freedom; truth.

PALAVRAS-CHAVE (FONTE: DeCS): Ética; bioética; pesquisa biomédica; vida; filosofia; liberdade; verdade.

¹ <https://orcid.org/0000-0002-1857-9335>. Universidad de La Sabana, Colombia. gilberto.gamboa@unisabana.edu.co

INTRODUCCIÓN

Hace 31 años, Juan Pablo II entregó un documento, en forma de carta encíclica, que contiene varios elementos que son muy importantes para la reflexión bioética. Tres décadas atrás, los problemas bioéticos que se estaban ventilando no distaban mucho de las situaciones actuales en las que la bioética tiene algo que decir. Sin duda han surgido nuevos campos en los que la tecnología (y sobre todo la biotecnología) pone en peligro la vida de los seres humanos e, incluso, su misma concepción antropológica, al pretender cambiar la esencia humana.

La *mirada bioética* a la *Veritatis splendor* (VS) (1) se hará identificando en la encíclica algunas ideas que pueden servir de base para la reflexión bioética. Se debe tener en cuenta que, aunque la encíclica hace una exposición a partir de planteamientos relacionados con la teología moral, en ellos se encuentran muchos problemas filosóficos que son aplicables también a la reflexión ética. Es decir, que esa relación entre filosofía, ética y bioética servirá de clave epistemológica para tomar ideas que sin ninguna duda iluminan las reflexiones sobre la solución a los problemas bioéticos: aquellos que se generan en la práctica clínica, la investigación biomédica y psicosocial, las políticas de salud y las relaciones del ser humano con el medio ambiente.

La encíclica surge porque el papa quiso profundizar en los fundamentos de la teología moral, pues en ese momento era evidente una serie de discrepancias entre la enseñanza tradicional de la Iglesia y lo que se estaba enseñando en seminarios y facultades de teología, lo que, naturalmente, se reflejaba en la vida de relación de todos los seres humanos, creyentes y no creyentes.

El hecho de que san Juan Pablo II utilice elementos de las Sagradas Escrituras, de la tradición católica y de su magisterio pontificio y del anterior a él, no invalida el aporte de cuño filosófico que está en la entraña de sus planteamientos. Antes bien, ese sustrato de antropología filosófica (2) es especialmente valioso para trabajar en bioética.

En 1993, la bioética empezaba a transitar su tercera década de existencia y ya se avizoraba la necesidad de su actividad, por la importancia de los problemas que por esos años estaban alcanzando cotas globales: envejecimiento de la población; desarrollo de los cuidados paliativos; perfeccionamiento en la medicina de los trasplantes; la extensión de la eutanasia a países distintos de Holanda y Bélgica; los avances en la genómica y en las técnicas de reproducción artificial; la extensión del aborto como medio para reducir la población, a expensas de los nuevos “derechos sexuales y reproductivos”; la difusión de un magnificado principio de autonomía; la extensión de la mentalidad eugenésica y transhumanista; etcétera.

Así, en la década de los noventa, se empezó a tomar más conciencia de que la bioética era efectivamente la “ciencia de la supervivencia”, como afirmara Potter en una de sus primeras publicaciones (3). Y en los documentos magisteriales empezaban las referencias a ella. Dos años después de la VS, en 1995, Juan Pablo II, en la encíclica *Evangelium vitae*, n.º 27, afirma que “con el nacimiento y desarrollo cada vez más extendido de la bioética se favorece la reflexión y el diálogo —entre creyentes y no creyentes, así como entre creyentes de diversas religiones— sobre problemas éticos, incluso fundamentales, que afectan a la vida del hombre” (4).

Esas referencias fueron más amplias en el pontificado de Benedicto XVI, por ejemplo, en *Caritas et veritate*, n.º 74, afirma el sumo pontífice que la bioética es “un campo prioritario y crucial en la lucha cultural entre el absolutismo de la técnica y la responsabilidad moral, y en el que está en juego la posibilidad de un desarrollo humano e integral” (5). Últimamente, el papa Francisco ha desarrollado algunos temas de bioética global en la encíclica *Laudato si'* (6) y en la exhortación apostólica *Laudate Deum* (7).

ESTRUCTURA DE LA CARTA ENCÍCLICA

Este apartado muestra un resumen de algunas ideas contenidas en la VS, seleccionadas por su base filosófica y antropológica. Se dejan de lado otras, también sumamente valiosas, de carácter pastoral, teológico o catequético, que, al menos a primera vista, no aportan para la reflexión ética y bioética que atañe a este documento. La encíclica se divide en cinco partes: una introducción, tres capítulos y una conclusión.

Introducción

En la introducción de la VS se consigna su objetivo. A partir de las preguntas ineludibles que todo ser humano ha de formularse (¿qué debo hacer?, ¿cómo puedo discernir el bien del mal?), san Juan Pablo II se propone “reflexionar sobre el conjunto de la enseñanza moral de la Iglesia, con el fin preciso de recordar algunas verdades fundamentales de la doctrina católica”, que se encuentran en “la verdad que brilla en lo más íntimo del espíritu humano” (1).

La situación del mundo hace 30 años estaba caracterizada, entre otras cosas, por la difusión de dudas, incer-

tidumbres y objeciones en distintos órdenes (humano, psicológico, cultural, social, etc.), en el marco de las enseñanzas de la Iglesia en materia moral. Estas ideas estaban originadas en ciertas concepciones antropológicas y éticas que derivaron en corrientes de pensamiento que pusieron la libertad humana fuera de su relación natural con la verdad.

Capítulo 1

La respuesta a la pregunta moral está incoada por la explicación del pasaje evangélico (Mt. 19:6-21) del encuentro de Jesús con el joven rico, ya que esa consulta incluye un significado pleno para la vida, está en el centro de toda decisión y acción humana, y orienta el ejercicio adecuado de la libertad. Detrás del “¿Qué he de hacer de bueno...?” está un llamado que indica la clave y el camino para alcanzar el bien supremo: realizar el bien; así se reconoce la conexión entre el bien moral y el destino eterno.

En la respuesta de Jesús se encuentra no solo el llamado a “cumplir los mandamientos”, que son la concreción de la ley natural y que tutelan el bien para la persona humana, sino una enseñanza más alta: “La perfección exige aquella madurez en el darse a sí mismo, a que está llamada la libertad del hombre” (VS, n.º 17) (1). Es decir, hay que aprender a pasar del “cumplir” al “darse”, en el contexto de la libertad.

Capítulo 2

Sin embargo, ese tránsito no es fácil, debido, así mismo, a las ideas preconcebidas que la cultura actual ha ido inoculando en el ser humano y que lo alejan de poder desarrollarse como lo que es. En este capítulo, se ex-

ponen conceptos centrales de algunas tendencias de la teología moral actual. Dichos conceptos son: libertad, ley, conciencia, verdad, bien y acto moral. Estos elementos claves son determinantes para entender el mundo, “vivir estrechamente unidos a los demás hombres de su tiempo y procurar comprender perfectamente su forma de pensar y sentir, lo cual se expresa por medio de la cultura” (8), para además procurar aplicarlos a la vida.

En el documento se denuncia que algunas interpretaciones actuales de esos conceptos son incompatibles con la doctrina sana, pues están sujetas al error, la ambigüedad o el olvido, y se muestra el alcance de sus efectos para la vida del mundo y del ser humano, que hace parte de él. Además, se explican algunas teorías éticas que, haciendo pie en conceptos erróneos, les restan objetividad a las valoraciones éticas, centrandolo en la intención o en las circunstancias que rodean al acto humano. Es el caso de las teorías teleológicas (proporcionalismo y consecuencialismo), que

Pueden adquirir una cierta fuerza persuasiva por su afinidad con la mentalidad científica, preocupada, con razón, de ordenar las actividades técnicas y económicas según el cálculo de los recursos y los beneficios, de los procedimientos y los efectos. Pretenden liberar de las imposiciones de una moral de la obligación, voluntarista y arbitraria, que resultaría inhumana. (VS, n.º 76) (1)

Capítulo 3

Dichas teorías éticas tienen una cuestión de fondo: la relación entre libertad y verdad. Para Juan Pablo II, “solamente la libertad que se somete a la Verdad conduce a la persona humana a su verdadero bien. El bien de la

persona consiste en estar en la verdad y en realizar la verdad” (VS, n.º 84) (1). Ese vínculo esencial verdad-bien-libertad ha de estar en la formación de una conciencia ética capaz de estudiar y resolver acertadamente los graves y complejos problemas que tiene el mundo actual, así como de orientar las decisiones necesarias para evitarlos.

Esa relación, además, lleva a reconocer unas normas universales e inmutables que están orientadas al servicio del ser humano y de la sociedad, que se traducen en pautas o preceptos éticos que buscan guiar siempre el actuar humano al bien y evitar el mal, que impiden actos intrínsecamente malos, y que garantizan tanto la dignidad personal de cada ser humano como la promoción y conservación del tejido social.

Sin embargo, se reconoce que la libertad humana está debilitada, como lo demuestran la reflexión racional y la experiencia cotidiana; pero que esa limitación no le resta realidad a la libertad, sino que demuestra su contingencia; que su origen no es absoluto ni incondicionado en sí mismo, sino que se apoya en el ser personal en el que se encuentra, donde es simultáneamente límite y posibilidad; y que se trata de una libertad creatural, es decir, de una libertad donada que demanda acogida, busca la interrelación personal y que se desarrolla con responsabilidad. También se afirma que esa libertad es constitutiva y fundamenta la dignidad de la persona. “La libertad se fundamenta, pues, en la verdad del hombre y tiende a la comunión” (VS, n.º 86) (1).

Por otro lado, no se olvida que la misma experiencia lleva a descubrir que esa libertad está inclinada a traicionar a la *verdad* y al *bien*, ya que con demasiada frecuencia el ser humano prefiere bienes restringidos, contingentes,

parciales, pasajeros y limitados. El ser humano descubre que su libertad está enigmáticamente inclinada a traicionar la apertura a la verdad y al bien. Más aún, experimenta una especie de rebelión y de rechazo a la verdad, al bien, a la autoridad, que lleva irremisiblemente a erigirse —esa libertad— en principio absoluto de sí misma, en forma de autonomía.

Se establece así una dicotomía entre libertad y verdad, resultado de la separación entre la fe y la moral, que, a la vez, la manifiesta y materializa en decisiones y acciones concretas.

Impedir esas dicotomías lleva al

Respeto incondicionado que se debe a las exigencias ineludibles de la dignidad personal de cada hombre, exigencias tuteladas por las normas morales que prohíben sin excepción los actos intrínsecamente malos. La universalidad y la inmutabilidad de la norma moral manifiestan y, al mismo tiempo, se ponen al servicio de la absoluta dignidad personal, o sea, de la inviolabilidad del hombre. (VS, n.º 90) (destacado propio) (1)

Conclusión

En un marco mariológico, en el que se acude a la Madre de la Iglesia para pedir su intercesión a través de su misericordia, reflejo de la misericordia de Dios, se reconoce que la fragilidad y los errores humanos son la causa de los obstáculos para hacer el bien y evitar el mal. Sin embargo, no se puede perder de vista que no es ajeno al ser humano procurar el cumplimiento perfecto del bien, que contribuye a la renovación en el actuar humano, donde se refleje la relación entre verdad, libertad y bien.

La dificultad en solucionar los problemas éticos, que parecen complicados de comprender e imposibles de resolver, se mitiga profundizando en la realidad antropológica del ser humano, que, por su sencillez, es capaz de entender la complejidad de la realidad y, sobre esa base, dar respuestas verdaderas a problemas confusos. Lo importante es aprender a acoger esa sabiduría, que hace posible una renovación en el ser humano y una vida nueva.

IDEAS PRINCIPALES

Ahora es el momento de destacar las ideas contenidas en el documento, que pueden servir de insumo para reflexiones éticas y bioéticas. Con ellas será posible identificar, comprender y plantear soluciones a los problemas con los que la persona humana se tropieza, incluso aquellos generados por ella misma, y también por una cultura que reconoce escasamente el don de la vida y, en cambio, busca extender la cultura de la muerte (9).

Una primera idea importante de reseñar y que se explica a lo largo de la encíclica es que la verdad brilla con esplendor de modo particular en el ser humano, pues “la verdad ilumina la inteligencia y modela la libertad del hombre” (VS, “Exordio”) (1). Esto hace referencia al carácter exento de la verdad en relación con el ser humano, es decir, que la verdad no procede de él, sino que está fuera, en la realidad y, por tanto, él no la inventa o la crea, tan solo la descubre, gracias al ejercicio de su inteligencia. El hecho de que la verdad modele la libertad implica su orientación: la verdad da dirección al ejercicio de la libertad humana: una libertad independiente de la verdad es una falsa libertad, aquella que promulgan las ideologías (10).

Es un hecho, constatado por la experiencia cotidiana, que en el ser humano la capacidad de conocer la verdad está desorientada. A esto se suma la debilidad de su voluntad para seguir la verdad conocida. Las consecuencias son claras: el hombre contemporáneo se pliega con facilidad al relativismo y al escepticismo, y se refugia en una libertad ilusoria que no tiene relación con la *verdad* (VS, n.º 1) (1).

Sin embargo, dicha experiencia no eclipsa el deseo de conocer la verdad absoluta, pues el ser humano la busca incansablemente, al igual que el sentido de la vida. Los avances tecnocientíficos, lejos de acallar los interrogantes fundamentales, son ocasión y estímulo para acercarse a la realidad y descubrir en ella los vestigios de verdad que le servirán para orientar adecuadamente su actuar en el mundo.

Existen unas preguntas fundamentales que ningún ser humano puede eludir: ¿qué debo hacer?, ¿cómo puedo discernir el bien del mal?, cuyas respuestas están en lo más íntimo del espíritu humano, iluminado por el esplendor de la verdad (VS, n.º 2) (1).

A esas preguntas fundamentales se suman unas exigencias éticas que son patentes en temas como la sexualidad humana, la familia, y la vida social, económica y política, para las cuales la Iglesia y su magisterio no han dejado de ayudar, aportando luz para asumirlas y resolverlas adecuadamente. Pero no se puede perder de vista que esas exigencias éticas corren el riesgo de ser deformadas o negadas por una civilización posmoderna, caracterizada por poner en tela de juicio o rechazar frontalmente

La doctrina tradicional sobre la ley natural y sobre la universalidad y permanente validez

de sus preceptos; se consideran simplemente inaceptables algunas enseñanzas morales de la Iglesia; se opina que el mismo Magisterio no debe intervenir en cuestiones morales más que para ‘exhortar a las conciencias’ y “proponer los valores” en los que cada uno basará después autónomamente sus decisiones y opciones de vida. (VS, n.º 4) (1)

La pregunta sobre el obrar bien —sobre la perfección en el obrar humano— tiene un significado pleno para la vida: “Es la aspiración central de toda decisión y de toda acción humana, la búsqueda secreta y el impulso íntimo que mueve la libertad” (VS, n.º 7) (1). Además, es una cuestión fundamental y que ningún ser humano puede eludir. Es posible hallar esa respuesta en el contenido de la ley natural, que, inscrita en el corazón de todo ser humano, permite conocer qué se puede hacer y qué se debe evitar (11).

Sin embargo, las solas prescripciones éticas no son suficientes; son necesarias actitudes y disposiciones básicas existenciales que acompañan la norma ética, e implican necesariamente el ejercicio de una libertad desarrollada (VS, n.º 16-17) (1).

Pero es menester no perder de vista que los preceptos, sobre todo aquellos relacionados con la vida, al incluir exigencias que superan las fuerzas puramente humanas, han de ser percibidos como don y no como imposición, para que se pueda generar una respuesta que tiene su base en la conciencia de haber recibido gratuitamente algo, lo que implica una respuesta libre y responsable. Aquí se descubre la relación entre don y tarea (VS, n.º 22-27) (1).

Al seguir una recomendación del Concilio Vaticano II, en el sentido de perfeccionar la exposición científica relacionada con la teología moral, los estudiosos se ocuparon en las mejores formas de comprender lo que los seres humanos piensan, sienten y hacen con su actuar, en el marco de la cultura contemporánea. Uno de estos contenidos es la moralidad de los actos humanos, es decir, el grado de bondad o maldad que hay en ellos y en el sujeto que los ejecuta.

Sin embargo, en los estudios posconciliares sobre estas materias se dieron algunas interpretaciones que no es posible armonizar con una ortodoxa enseñanza filosófica y doctrinal. Por esta razón, san Juan Pablo II quiso recordar unos principios que faciliten el discernimiento de esas enseñanzas para evitar errores, ambigüedades u olvidos al momento de reflexionar sobre ellos o de ponerlos en práctica. Así, será posible dar

Respuesta a los enigmas recónditos de la condición humana que, hoy como ayer, conmueven íntimamente los corazones: ¿qué es el hombre?, ¿cuál es el sentido y el fin de nuestra vida?, ¿qué es el bien y qué el pecado?, ¿cuál es el origen y el fin del dolor?, ¿cuál es el camino para conseguir la verdadera felicidad?, ¿qué es la muerte, el juicio y la retribución después de la muerte?, ¿cuál es, finalmente, ese misterio último e inefable que abarca nuestra existencia, del que procedemos y hacia el que nos dirigimos? (12)

Para llegar a respuestas adecuadas a esas y a otras preguntas, san Juan Pablo II muestra que en el núcleo de las problemáticas esenciales y existenciales del ser humano siempre está el problema del manejo de la libertad y una consecuencia necesariamente colateral: el manejo

de la dignidad del ser humano. Y los problemas surgen desde el mismo concepto que se pueda tener de estos dos términos, que se reflejan después en cada uno de sus usos y aplicaciones.

Por eso es importante que los seres humanos aprendan a actuar “según su propio criterio y hagan uso de una libertad responsable, no movidos por coacción, sino guiados por la conciencia del deber” (13). Por eso es especialmente clave no perder de vista que “en algunas corrientes del pensamiento moderno se ha llegado a exaltar la libertad hasta el extremo de considerarla como un absoluto, que sería la fuente de los valores” (VS, n.º 32) (1). Es decir, que la libertad se ha hipertrofiado y su nuevo nombre es “autonomía”, la cual puede llegar a justificar cualquier deseo o actuación humana, al margen de lo que sea bueno o verdadero.

Pero es necesario notar que un juicio moral es verdadero no porque provenga de la conciencia, sino porque la razón capta la verdad de la realidad y lleva al ser humano a actuar de acuerdo con ella. La conciencia deja de ser un acto de la inteligencia de la persona, que aplica el conocimiento universal del bien a cada situación concreta, para constituirse ella misma en el origen de los criterios de bondad o de maldad. Esto es lo propio de la ética individualista, según la cual cada uno tiene su propia verdad, que es diversa a la verdad de los otros. Cuando se sigue esta línea de pensamiento, se llega a negar la misma naturaleza humana y se establecen patrones de contradicción entre conciencia, ley moral, libertad y naturaleza humana.

Un efecto paradójico de la hipertrofia de la libertad, en forma de autonomía, se da en la cultura actual, donde la libertad es puesta en duda y determinada por los

condicionamientos sociales y psicológicos, a los que se ve sujeto su ejercicio. Las corrientes subjetivistas e individualistas que postulan esa percepción de la libertad, según las cuales sería lícito cualquier cosa por el solo hecho de gustar o dar placer (incluso algo malo de suyo), terminan negando la dependencia de la libertad de la verdad (VS, n.º 34) (1).

RELACIÓN LIBERTAD Y LEY

Es un hecho que la libertad humana es limitada: también desde las mismas leyes físicas. Sin embargo, esto no puede llevar a asegurar que la libertad esté en contraposición o tenga conflictos con la ley y, mucho menos, que la verdad sea resultado de la libertad o que sea una creación suya. La misma ley natural, que tiene un carácter racional que el ser humano puede conocer y entender, es fuente de normas y exigencias éticas y morales que, sin imponerse como obligación a la voluntad, esta sí capta y reconoce como racionales, gracias a la conciencia personal.

Algunas corrientes actuales de pensamiento llegan a plantear una completa autonomía de la razón, con lo que se niega la existencia de la ley natural, de manera que las normas éticas y morales derivarían primaria y exclusivamente de la razón humana.

Por el contrario, la justa autonomía de la razón práctica implica que la conciencia no es el origen de las pautas, de las normas o de los valores éticos o morales, sino que ella es capaz de reconocer en la ley natural esas orientaciones que son necesarias para dirigirse al bien proporcionado por la propia dignidad, su realidad creatural y el bien del entorno.

El ser humano, para hacer libremente el bien y evitar el mal, debe primero conocer qué es el bien y qué es

el mal. A ese conocimiento puede llegar a través de la comprensión de la verdad expresada en la ley natural. Una falsa concepción de la libertad se extiende también a la relación del ser humano con la naturaleza. Si no se reconoce la dimensión creatural de ella se tenderá a pensar que la biosfera puede ser tratada o maltratada sin contemplaciones para el beneficio humano. Así, la naturaleza biológica y material podría estar siempre disponible y ser transformada sin ningún tipo de restricción, utilizando la técnica y la tecnología para ello.

El problema se agrava cuando se intenta aplicar esos mismos criterios a la naturaleza y al cuerpo humano, convirtiéndolos, así, en objeto de manipulación, de experimentación y de transformación, en el sentido que plantea el transhumanismo. Por eso es necesaria una comprensión adecuada de la verdad del cuerpo humano. Del mismo modo, es muy importante tener en cuenta que existe un deber absoluto de respeto a la vida humana, cuyo origen está en su propia dignidad personal, y no solo en la tendencia natural de conservar la vida física. La vida humana es un bien fundamental que adquiere un significado ético y moral según el cual siempre debe ser afirmada por sí misma, y debe reconocerse y respetarse desde su inicio y en toda circunstancia.

La ley natural incluye unos preceptos formulados de manera positiva y otros, de forma negativa. Los primeros instan a cumplir acciones y fomentar actitudes, son siempre universales e inmutables, pues corresponden a conocimientos de la razón práctica y se aplican a actos particulares, con intervención de la conciencia. También son universalmente válidos los preceptos negativos de la ley natural: obligan a todos y en toda circunstancia, sin excepciones, ya que elegir un comportamiento vedado por tales preceptos es incompatible con el bien y

la dignidad de la persona que actúa y con la armónica relación con sus semejantes.

RELACIÓN CONCIENCIA Y VERDAD

La filosofía contemporánea no solo pone en duda que el juicio de la conciencia tenga conexión con la verdad y con el bien, sino que, al preferir asimilarlo a una decisión que se toma autónomamente, se niega a *descubrir* el bien y prefiere “crearlo”. Así, la conciencia sería solo la instancia que determina qué es lo que está bien y qué es lo que está mal, para luego elegir según las propias apetencias o gustos.

Pero mientras la ley natural proporciona una convicción racional en lo tocante a que se debe hacer el bien y evitar el mal, constituyéndose en el primer principio de la razón práctica, la conciencia reconoce como obligación ética orientar los actos humanos, o sus valoraciones, hacia ese bien conocido en cada caso particular. El juicio de la conciencia impele al ser humano a actuar de acuerdo con ese bien conocido, pero no estableciendo una ley, sino reconociendo la verdad sobre lo bueno o lo malo. Sin embargo, no hay que perder de vista que la conciencia, al juzgar sobre un acto, se puede equivocar, pues la facultad de conocer en el ser humano no es infalible. Pero esto no quiere decir que el ser humano no pueda tener una conciencia recta, sino que, por ignorancia invencible, puede fallar en el conocimiento. Esto lleva a la necesidad de formar bien la conciencia para poder juzgar rectamente y valorar las acciones humanas de manera adecuada.

Los desarrollos que se han venido haciendo en torno a la libertad, en las ciencias sociales, la psicología y otras ciencias humanas, han derivado en planteamientos sobre su naturaleza y sus dinámicas, donde una especie de

libertad fundamental, que va más allá de una libertad decisoria, implica una llamada *opción fundamental*, que debería orientar genéricamente la actividad humana, prescindiendo de las valoraciones de cada acción concreta. De esta forma, a la conciencia humana le bastaría una orientación general al bien, pero sin comprometer las decisiones cotidianas en situaciones concretas.

No obstante, esa distinción entre opción fundamental y elección deliberada en situaciones concretas no implica disociación: es válida una opción fundamental hacia lo bueno y verdadero, pero es necesaria también una valoración particular para cada situación donde el ser humano actúa con conocimiento y voluntad. Es decir, que la opción fundamental no invalida ni sustituye la elección humana en actos concretos. El ser humano no puede decidir el sentido de sus comportamientos sin contar con su naturaleza.

Cada acto humano debería manifestar y realizar la relación entre la ley natural y el querer del sujeto que actúa. Cada acto humano admite una valoración en el sentido de qué tan bueno o malo es ese acto, y está definido por la relación de la libertad del ser humano con el bien auténtico: es lo que se llama moralidad del acto humano.

La calificación del obrar libre del ser humano, lo que se denomina *fuentes de la moralidad*, depende primaria y fundamentalmente del objeto elegido racionalmente por la voluntad deliberada, de la intención del sujeto que actúa y de las circunstancias que rodean esa acción concreta. Por esta razón la ética es objetiva.

Algunas corrientes contemporáneas hacen depender la moralidad de los actos humanos no de su objeto, sino

del fin (teleologismo) o de las circunstancias (proporcionalismo y consecuencialismo), lo que constituye unas éticas subjetivas, que no tienen en cuenta que, para poder discernir el objeto de un acto, que lo especifica moralmente, hay que situarse en la perspectiva de la persona que actúa.

Estas mismas doctrinas rechazan que existan actos intrínsecamente malos, que no sean ordenables al bien del ser humano, a su dignidad, al bien común, etcétera, por ejemplo

todo lo que se opone a la vida, como los homicidios de cualquier género, los genocidios, el aborto, la eutanasia y el mismo suicidio voluntario; todo lo que viola la integridad de la persona humana, como las mutilaciones, las torturas corporales y mentales, incluso los intentos de coacción psicológica; todo lo que ofende a la dignidad humana, como las condiciones infrahumanas de vida, los encarcelamientos arbitrarios, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, la trata de blancas y de jóvenes; también las condiciones ignominiosas de trabajo en las que los obreros son tratados como meros instrumentos de lucro, no como personas libres y responsables. (14)

RELACIÓN LIBERTAD Y VERDAD

Las corrientes contemporáneas mencionadas plantean en el fondo la cuestión fundamental de la relación entre la libertad y la verdad, sin tener en cuenta que “solamente la libertad que se somete a la Verdad conduce a la persona humana a su verdadero bien. El bien de la persona consiste en estar en la verdad y en realizar la verdad” (VS, n.º 84) (1).

Ese vínculo se ha venido desdibujando e incluso se ha perdido, en buena parte gracias a las filosofías modernas que no reconocen la importancia de no desligar la verdad del bien y de la libertad. Las consecuencias de esta situación se reflejan en que el ser humano contemporáneo difícilmente sabe quién es, de dónde viene, para dónde va y, por tanto, se precipita a un progresivo abismo de despersonalización y de esclavitud personal y social. Esa manera de estar en el mundo lleva al desprecio progresivo de la vida humana, desde su concepción hasta su término natural; a conculcar derechos humanos fundamentales; a un aprecio desmedido de los otros seres naturales, incluso a costa de las mismas personas; a una desordenada preocupación por el medio ambiente, que muchas veces ve en el origen de esos problemas ambientales exclusivamente a la especie humana, etcétera.

El reconocimiento honesto y abierto de la verdad es condición para la auténtica libertad: es la verdad la que hace libres.

NORMAS UNIVERSALES E INMUTABLES QUE SIRVEN A LA PERSONA Y A LA SOCIEDAD

La autoridad civil y el ser humano no pueden nunca transgredir la dignidad de la persona humana, ni sus derechos fundamentales e inalienables, incluso cuando las intenciones sean buenas y las circunstancias difíciles, extremas o límites. Por esto, solo una ética que reconozca pautas siempre válidas y que no admita excepciones de ningún tipo puede garantizar la convivencia social en todos los órdenes (VS, n.º 97) (1).

De no ser así, se corre el riesgo de permitir que se establezca una alianza entre la democracia y el relativismo ético, con todas sus consecuencias. La sociedad civil, al

quedar huérfana de cualquier referencia ética, puede ser instrumentalizada y quedar a merced del poder de turno, que rápidamente degenera en totalitarismo.

APLICABILIDAD EN EL CAMPO BIOÉTICO

Aunque a primera vista pareciera que la aplicabilidad de lo planteado en el documento fuera la teología del cuerpo, los elementos que se han mencionado son muy útiles en varios otros ámbitos del trabajo ético y bioético. Aquí solo se mencionan algunos de ellos, sin pasar a hacer las explicaciones prolijas y las valoraciones éticas de cada situación.

Tal vez los campos donde hay más urgencia de reconocer las pautas contenidas en la VS están situados en los dos extremos de la vida del ser humano: en su concepción y en su muerte. Reconocer la dignidad de la persona humana en cada uno de esos dos momentos lleva necesariamente a un profundo respeto, que se traduce en acciones que favorecen la vida y no procuran la muerte. Hay necesidad de tener en cuenta este respeto por la vida de cada ser humano, no solo en el ámbito de la práctica clínica sino también en la investigación biomédica.

En los últimos años, en determinados países, se ha impulsado la investigación sobre los embriones humanos, con el afán de dar solución a algunas patologías. El problema ético está en que tales procedimientos ponen en riesgo la vida de esos embriones o producen su muerte. Estas situaciones tienden a prolongar prácticas eugenésicas que en el siglo XX estigmatizaron un específico sector del cuerpo médico y que algunos proponen como ejemplos que no se deben seguir (15).

La valoración ética de las técnicas de reproducción artificial, que se han desarrollado para tratar de dar

respuesta a situaciones de infertilidad o de esterilidad, lleva a que se deban excluir las técnicas de fecundación artificial homólogas y heterólogas, ya que sustituyen el acto procreativo, pero son admisibles aquellas técnicas que ayudan a ese acto y a su fecundidad. Las técnicas de fecundación *in vitro*, que también son valoradas negativamente, se agravan cuando hay selección y eliminación voluntaria de embriones.

También se debe evitar siempre la utilización de embriones humanos como material de investigación, para criopreservación (congelación) o para cualquier manipulación que ponga en riesgo su vida. Por supuesto, la reducción embrionaria y el diagnóstico preimplantatorio tienen una valoración ética negativa, puesto que comprometen seriamente la vida de los embriones.

Los tratamientos de terapia génica somática y germinal, que suponen procedimientos de ingeniería genética, son inadmisibles desde el punto de vista ético cuando comprometen células germinales, pero se pueden intentar cuando se utilizan células somáticas, siempre y cuando no se exponga a los sujetos a riesgos desproporcionados para su salud o su integridad física.

La clonación humana (reproducción asexual y agámica de todo el organismo humano), sea con fines reproductivos, terapéuticos o de investigación, tiene siempre una valoración ética negativa, ya que no se tiene en cuenta el acto humano de donación recíproco entre varón y mujer, por el contrario, la técnica lo sustituye. Además, varios efectos de la clonación tampoco son ordenables al bien de la especie humana: se puede controlar la evolución, se facilita la eugenesia, la hibridación, la “producción” de bebés medicamento, etcétera.

El uso de células madre con fines terapéuticos puede ser valorado positivamente, siempre y cuando se recurra a células trocales que no sean embrionarias, pues su obtención generalmente comporta la destrucción de los embriones de los que son tomadas, y siempre que no se favorezca la producción de oncogenes.

Para la producción de vacunas u otros productos, así como para la investigación científica, no es viable, desde el punto de vista ético, el uso de *material biológico disponible* cuando su origen es ilícito, pues comporta un irrespeto flagrante a la dignidad del ser humano, así se encuentre en estado celular o embrionario.

Si todos esos cuidados se deben tener con los embriones o fetos humanos, es claro que la calificación ética de cualquier tipo de aborto procurado es siempre negativa, pues comporta un grave desorden al privar de la vida a un ser humano inocente: no puede admitirse en ninguna circunstancia y cualquier legislación que pretenda hacerlo es injusta y propicia la cultura de la muerte.

Cuando la enfermedad hace presa del ser humano, poniéndolo en un estado de indefensión y vulnerabilidad especiales, es muy importante encausar los esfuerzos que realiza el personal de salud al mejor bien de ese paciente, sin perder de vista el valor fundamental de su vida y de su dignidad, que no se disminuyen o se transforman por el hecho de estar en esas condiciones. El reto de tratar y acompañar a quien cursa una enfermedad terminal o se encuentra al final de la vida no es menor, y hacen falta ideas claras sobre lo que se puede hacer, lo que no se debe hacer y lo que se puede evitar, para respetar al ser humano en ese momento crucial de su existencia. Por eso, en el otro extremo de la vida también son muy aplicables los contenidos del documento.

El creciente incremento del envejecimiento de la población mundial, en buena parte debido a las políticas de control natal que se pusieron en auge desde mediados del siglo pasado, trae múltiples problemas que demandan acciones de orígenes diversos: salud pública, regímenes laborales y de pensiones, fortalecimientos de redes asistenciales, políticas sociales, migratorias, etcétera. Estas acciones, que pueden ayudar a revertir la inversión de la pirámide demográfica, no han de estar alejadas de las pautas éticas que garanticen a cada sujeto el respeto a su condición y dignidad.

La necesidad de promover la donación de órganos y tejidos con el fin de ayudar a muchos pacientes que se pueden beneficiar de un trasplante requiere del conocimiento de varias pautas éticas para realizar bien esa ayuda (16). Esas pautas éticas permiten valorar adecuadamente situaciones como la eutanasia; el suicidio médicamente asistido; la limitación del esfuerzo terapéutico; los cuidados paliativos; la sedación paliativa o sedación terminal; el testamento vital; las instrucciones previas —o voluntad anticipada—; los cuidados básicos de alimentación, hidratación y soporte térmico; la alimentación parenteral; el rechazo de transfusiones; el uso de equipos de asistencia ventilatoria; el manejo de los pacientes en las unidades de cuidado intensivo; la obstinación o encarnizamiento terapéutico; el manejo del dolor; el uso de opioides y medicamentos antiálgicos; el diagnóstico de muerte cerebral y de los estados vegetativos; las decisiones de no tratar, de suspender un tratamiento o una ayuda vital; la comunicación de malas noticias al paciente y a su familia; la asistencia espiritual al moribundo; etcétera.

Hay que tener ideas claras sobre lo que es morir, dejar morir o matar. Con base en ellas se entenderá que la valoración ética de cada una de esas acciones es

distinta: no es lo mismo ayudar a morir, dejar morir o provocar la muerte.

La utilidad de la ley natural en bioética va más allá de su utilización como pauta de reflexión en cada caso y situación concretos, también es una herramienta poderosa para el trabajo de la biojurídica, puesto que sirve de luz para guiar la labor que implica la regulación jurídica de la acción médica, y de la investigación biomédica y psicosocial. Una legislación que toma elementos de la ley natural asegura el respeto de los derechos humanos fundamentales, de la dignidad de cada persona, y garantiza el verdadero ejercicio de su libertad.

COMENTARIOS FINALES

Es importante entender y dar a conocer la perspectiva de la persona que actúa para resolver los problemas que entraña la ética, ya que las corrientes actuales de pensamiento privilegian solo las llamadas éticas de tercera persona (17).

Así, cuando la verdad es puesta en tela de juicio y la confianza reposa en una libertad omnímoda (en una autonomía hipertrofiada), se pierde toda objetividad y el ser humano se precipita en un relativismo supuestamente capaz de determinar qué es lo bueno y qué es lo malo, posición que lo lleva a actuar al margen de su propia realidad, a deshumanizarse y a impedir el reconocimiento del bien común y de todos los verdaderos bienes.

Es falsa una pretendida libertad desarraigada de la esencia humana, desorbitada, vacía de contenidos, expuesta a la elección arbitraria, que trate al ser humano como un salvaje, desprovisto de significados y valores éticos. La experiencia cotidiana y la reflexión racional señalan que la libertad humana no es absoluta, y en esa contin-

gencia se encuentra su drama: es una libertad recibida, donada a una creatura que necesita madurar y crecer en responsabilidad, para que pueda servir de base a la dignidad personal. Y, sin embargo, esa libertad tiende, con demasiada frecuencia, a traicionar su vínculo con la *verdad* y el *bien*, y escoge muchas veces bienes parciales, contingentes, restringidos, fugaces y pasajeros. Parecería que esa elección refleja una rebelión radical de rechazo frontal al bien y a la verdad, y que no puede hacer feliz a la persona humana.

Es muy importante tener claro que la ley natural es una de las claves de la bioética (18), ya que “es una regulación de la razón práctica del hombre que establece los criterios permanentes para guiar las tendencias y las acciones humanas, al trazar la diferencia entre ‘bien’ y ‘mal’ en ellas” (19).

Ante la ecléctica oferta de visiones antropológicas y filosóficas, es necesario no olvidar los fundamentos y contenidos del *ethos* que hacen parte del juramento hipocrático, que cada médico se compromete a hacer suyo antes de empezar a ejercer su profesión. Este código de conducta incluye un profundo respeto por cada ser humano, por su dignidad (20), con independencia de su condición, sexo, religión, poder adquisitivo, etcétera; la incondicional disposición a asistir la fragilidad humana; tratar sus enfermedades cuando es posible o paliar sus síntomas cuando no se pueden curar; aliviar su sufrimiento; y consolar y acompañar siempre.

REFERENCIAS

1. Juan Pablo II. Carta encíclica Veritatis splendor. Ciudad del Vaticano: Editrice Vaticana; 1993. Disponible en: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_06081993_veritatis-splendor.html#-4H

2. Granados JM. A los treinta años de Veritatis splendor. *Omnes*; 2013. (729-730):12-15.
3. Potter VR. *Bioethics: bridge to the future*. Madison: Prentice-Hall; 1971.
4. Juan Pablo II. Carta encíclica *Evangelium vitae*. Ciudad del Vaticano: Editrice Vaticana; 1995.
5. Benedicto XVI. Carta encíclica *Caritas et veritate*. Ciudad del Vaticano: Editrice Vaticana; 2009.
6. Francisco. Carta encíclica *Laudato si'*. Ciudad del Vaticano: Editrice Vaticana; 2015.
7. Francisco. Exhortación apostólica *Laudate Deum*. Ciudad del Vaticano: Editrice Vaticana; 2023.
8. Concilio Vaticano II. *Gaudium et spes*. Ciudad del Vaticano: Editrice Vaticana; 1965. n.º 62.
9. Gamboa-Bernal G. *Eutanasia: falacia de morir con dignidad*. México: Editorial NUN; 2023.
10. Ayllón JR. *El mundo de las ideologías*. Madrid: Homo Legens; 2019.
11. Tomás de Aquino. *Summa theologiae*. I-II, q. 91, a. 2.
12. Concilio Vaticano II. Declaración *Nostra aetate*. Ciudad del Vaticano: Editrice vaticana; 1965. n.º 1.
13. Concilio Vaticano II. Declaración *Dignitatis humanae*. Ciudad del Vaticano: Editrice vaticana; 1965. n.º 1.
14. Concilio Vaticano II. Constitución pastoral *Gaudium et spes*. Ciudad del Vaticano: Editrice vaticana; 1965. n.º 27.
15. Czech H, Hildebrandt S, Reis SP, et al. The Lancet Commission on Medicine, Nazism, and the Holocaust: historical evidence, implications for today, teaching for tomorrow. *The Lancet*. 2023;402(10415):1867-1940. DOI: [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(23\)01845-7](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(23)01845-7)
16. Figueroa-Mora M. Bioética en donación y trasplantes. En: Figueroa-Mora M, Gamboa-Bernal G, editores. *Tópicos en donación y trasplantes*. Bogotá: Distribuna; 2024. pp. 147-164.
17. Rodríguez-Luño Á, Colm E, Belloq A. *Elegidos en Cristo para ser santos*. Roma: PUSC; 2024.
18. Gamboa-Bernal G. La ley natural: una de las claves de la Bioética. *Pers Bioet*. 2010;14(1):5-9.
19. Rhonheimer M. *La perspectiva de la moral. Fundamentos de la ética filosófica*. Madrid: Rialp; 2000.
20. Dicasterio para la Doctrina de la Fe. *Dignitas infinita. Declaración sobre la dignidad humana*. Madrid: BAC; 2024.